

RESOLUCION EXENTA: 4186
Santiago, 20 de abril de 2026

REF.: CANCELA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE AUXILIARES DEL COMERCIO DE SEGUROS DE ENTIDAD QUE INDICA.

VISTOS:

Lo dispuesto en los artículos 1, 3 número 8 y 67 del D.L. N° 3.538, conforme al texto reemplazado por el artículo primero de la Ley N° 21.000; en el Decreto Supremo N° 437 del Ministerio de Hacienda del año 2018; y en los artículos 3°, letras g) y m) y 62 del D.F.L. N° 251, de 1931, de Hacienda; en la Resolución Exenta N° 3.651, de 14 de abril de 2025 y en la Resolución Exenta N° 1.329 de 27 de enero de 2026, ambas de esta Comisión para el Mercado Financiero.

CONSIDERANDO:

1. Que, según consta escritura pública de fecha 1 de agosto de 2025, la sociedad **LIQUIDADORES DE SEGUROS EN RED CARVALLO LIMITADA, RUT: 76.450.400-3** fue absorbida por la sociedad **CRAWFORD CHILE LIQUIDADORES DE SEGUROS LIMITADA, RUT: 77.250.490-K**.
2. Que, en razón de lo anterior, corresponde cancelar la inscripción de la sociedad absorbida.

RESUELVO:

1. Cancelase, por absorción, la inscripción en el Registro de Auxiliares del Comercio de Seguros, en calidad de Liquidador de Siniestros, de la Sociedad **LIQUIDADORES DE SEGUROS EN RED CARVALLO LIMITADA, RUT: 76.450.400-3**.
2. Notifíquese la presente Resolución al Secretario General de esta Comisión para los fines que correspondan.
3. Una vez practicada la respectiva cancelación, los oficios y antecedentes acompañados a esta Comisión—que hasta este momento no tuvieran esa calidad— pasarán a ser públicos, correspondiendo al nivel 0 del clasificado de información actualmente vigente en la política de manejo, clasificación, tratamiento y resguardo de la información de esta Comisión, aprobado por Resolución Exenta N° 3.651, de 14 de abril de 2025.

Anótese, Comuníquese y Archívese.



Para validar ir a <http://www.svs.cl/institucional/validar/validar.php>
FOLIO: RES-4186-26-35501-P SGD: 2026040269945



Nicolás Álvarez Hernández
Director General de Supervisión de Conducta de
Mercado (S)
Por Orden del Consejo de la
Comisión para el Mercado Financiero



Para validar ir a <http://www.svs.cl/institucional/validar/validar.php>
FOLIO: RES-4186-26-35501-P SGD: 2026040269945